

INTERL 00781
RADICACION 2012-000139-00



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDIO

Armenia Q., abril quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Conforme la anterior petición suscrita por las partes en este asunto y con la debida presentación ante Notaria, se accede a la entrega de los dineros consignados por concepto de cesantías, procédase en consecuencia a la autorización respectiva en el portal web transaccional y comuníquese a la peticionaria los requisitos para acudir al banco a su cobro.

NOTIFIQUESE,

CARMENZA HERRERA CORREA
Juez

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD
DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5d808ee560ab17e397ad9dc2bb4465cb1e792fc9be28f3a876
c98dc6faa460d4**

Documento generado en 14/04/2021 10:29:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>